

gado de lo social, seguido a instancias de don Rubén Darío Tabares Jiménez, contra la empresa “Confederación Ibérica de Montajes, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 22 de abril de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 162 de 2009

En Madrid, a 22 de abril de 2009.—Doña Susana García Santa Cecilia, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 24 de Madrid, tras haber visto los presentes autos número 1.296 de 2008, sobre reclamación de cantidad, en los que han sido partes: como demandante, don Rubén Darío Tabares Jiménez, asistido por la letrada doña Lidia Mora Martínez, y como demandada, “Confederación Ibérica de Montajes, Sociedad Limitada”, que no comparece, en nombre de Su Majestad el Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Rubén Darío Tabares Jiménez, contra “Confederación Ibérica de Montajes, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro el derecho del demandante a percibir la cantidad total de 1.569,33 euros por los conceptos que se dicen en el hecho probado segundo de esta sentencia, condenando a la empresa demandada a estar y pasar por esta declaración y a abonar al demandante el citado importe, así como en concepto de intereses la cantidad que resulte de acuerdo a lo expresado en el fundamento de derecho segundo de esta sentencia.

Hágase saber al notificarla que la presente resolución es firme y contra la misma no cabe recurso ordinario alguno.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Confederación Ibérica de Montajes, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de abril de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.345/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 24 DE MADRID**

EDICTO

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria de lo social del número 24 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Javier Almagro Recuero, contra “Gomafi, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 608 de 2009, se ha acordado citar a “Gomafi, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de julio de 2009, a las once y cincuenta ho-

ras de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 24, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Gomafi, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 7 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.344/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 24 DE MADRID**

EDICTO

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria de lo social del número 24 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Pavel Curuscu, contra don Francisco Gil Medina, “Wolfram, Sociedad Anónima”, y “Grupo Aries Santa Fe, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 580 de 2009, se ha acordado citar a don Francisco Gil Medina, “Wolfram, Sociedad Anónima”, y “Grupo Aries Santa Fe, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 28 de julio de 2009, a las diez y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 24, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Francisco Gil Medina, “Wolfram, Sociedad Anónima”, y “Grupo Aries Santa Fe, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 7 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.346/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 27 DE MADRID**

EDICTO

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria de lo social del número 27 de los de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Raúl Olteanu, contra don Tomás García Rojo y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 1.585 de 2008, se ha acordado citar a don Tomás García Rojo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de junio de 2009, a las diez y cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 27, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Tomás García Rojo, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 13 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.761/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 28 DE MADRID**

EDICTO

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario de lo social del número 28 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Noelia del Valle Garrido, contra “Retiro Mediaciones, Sociedad Limitada”, “Grábitum, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Grupo Dico & Co., Sociedad Anónima”, “Dico Harinsa Óbrum, Sociedad Limitada”, “Grupo Dico Obras y Construcciones, Sociedad Anónima”, “Obras San Antón, Sociedad Anónima”, “Ambiental Urbanizadora, Sociedad Anónima”, y “Metrópoli Proyectos Urbanísticos, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 493 de 2009, se ha acordado citar a “Metrópoli Proyectos Urbanísticos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 7 de julio de 2009, a las once y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 28, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o me-

dante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Metrópoli Proyectos Urbanísticos, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 29 de abril de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/15.344/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 28 DE MADRID

EDICTO

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don José Luis Martínez Muñoz, contra “Segur Ibérica, Sociedad Anónima”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 343 de 2009, se ha acordado notificar a don José Luis Martínez Muñoz, en ignorado paradero, resolución a tenor de la siguiente disposición:

Por repartida la precedente demanda junto con los documentos que se acompañan, regístrese y fórmense los autos. Y como quiera que se advierten los siguientes defectos: falta acta de conciliación o el certificado de haber intentado realizar expresado acto y no haber sido citado.

No ha lugar, por ahora, a su admisión a trámite.

Notifíquese y requiérase a la parte actora para que en el plazo de quince días hábiles subsane los defectos indicados con la prevención de que transcurrido dicho plazo sin hacerlo se procederá, sin más trámite, al archivo de estas actuaciones (artículo 81.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación a “Segur Ibérica, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 4 de mayo de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/16.420/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 28 DE MADRID

EDICTO

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario de lo social del número 28 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Beatriz Peláez Fernández contra “Arcón Bellacasa, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 525 de 2009, se ha acordado citar a “Arcón Bellacasa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de junio de 2009, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 28, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Arcón Bellacasa, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 20 de mayo de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/16.746/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 29 DE MADRID

EDICTO

Doña Ángeles Garrigós Castejón, secretaria del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Enrique de Celis Martínez, contra “Joist, Sociedad Limitada”, “Dagda Morgana, Sociedad Limitada”, “Sistemas de Elevación Joist, Sociedad Anónima”, y “Subot, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.668 de 2008, se ha acordado citar a “Joist, Sociedad Limitada”, “Dagda Morgana, Sociedad Limitada”, “Sistemas de Elevación Joist, Sociedad Anónima”, y “Subot, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 2 de julio de 2009, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 29, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los

medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Joist, Sociedad Limitada”, “Dagda Morgana, Sociedad Limitada”, “Sistemas de Elevación Joist, Sociedad Anónima”, y “Subot, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 6 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.349/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 31 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Juan Carlos Carmona Fernández, contra “Nuyma 2000, Sociedad Limitada”, y “Grupo Baluarte, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 545 de 2009, se ha acordado citar a “Nuyma 2000, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de junio de 2009, a las diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 31, sito en la calle Hernani, número 59, primero, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Nuyma 2000, Sociedad Limitada”, se expide la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.179/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 31 DE MADRID

EDICTO

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.